

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto número: 177

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A  
Demandado: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAUCA –  
CORPOCAUCA y CARLOS AUGUSTO OLARTE SANCHEZ  
Radicación: 2022-00682-00

En atención los oficios emitidos por las entidades financieras, COOPERATIVA COOTRAFA, COLPATRIA, CONFIAR, COOFINEP, BBVA, CAJA SOCIAL, FALABELLA, MUNDO MUJER, OCCIDENTE, PICHINCHA, SANTANDER, BANCOLOMBIA, BNP PARIBAS<sup>1</sup>, remitidos al presente proceso que adelanta la COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - LA CONFIANZA. identificada con NIT. 8600703749, EJECUTIVO SINGULAR, en la que sostienen que la entidad y la persona relacionada como demandados no aparecen registradas en sus bases de datos. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- AGREGESE** al expediente de la referencia los oficios allegados por las entidades financieras arriba mentadas.

**SEGUNDO.- PONER** en conocimiento de la parte demandante los oficios aludidos en precedencia para lo correspondiente.

**CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE**

La Juez,

**DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE**

ALI

---

<sup>1</sup> Respuesta bancos